

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AUSENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

INICIADO EN SESIÓN: 02 de mayo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Puntos Constitucionales

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

El suscrito, Diputado Waldo Fernández González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea iniciativa con proyecto de **Decreto por el que se REFORMA el segundo párrafo de la fracción primera del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, en materia de ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

29 ABR 2022

13-42hrs

Nuevo León en los últimos meses ha estado inmerso en una crisis de inseguridad, circunstancia que aqueja y preocupa a la ciudadanía, pues es de todos los días que se conocen diversos hechos delictivos en los que pierden la vida personas, que se encuentran cuerpos tirados en algún lugar, balaceras, asaltos y feminicidios.

Se ha vuelto cotidiano que a plena luz del día se cometan ejecuciones, los delitos de alto impacto van al alza desde que inicio la actual gestión. No únicamente tenemos ese problema, también esta la crisis por la falta de agua, la sequía está aumentando considerablemente, la contaminación cada día es peor en la zona metropolitana, el elevado número de casos de COVID-19 y en ninguno de estos problemas, tenemos claridad de las acciones que se están realizando para combatirlos.

Mientras todo eso sucede en nuestro estado, el gobernador en turno esta de vacaciones, o en algún evento glamuroso, subiendo a sus redes sociales sin ningún

tapujo fotografías e historias sobre los mismos, parece indolente ante la grave crisis de inseguridad que estamos padeciendo los neoloneses.

En la mayoría de los trabajos necesitas estar activo un año para poder ser acreedor a un periodo de vacaciones. El actual gobernador lleva poco más de tres meses y ya se fue unos días a descansar, como si no tuviese suficientes asuntos que atender.

El gobernador, ocupa el más alto encargo de nuestro Estado, el de más alta responsabilidad. Ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado debe ser cuestión de honor y orgullo, pero más que eso deber ser un compromiso que se contrae con todos los ciudadanos para cumplir las promesas que se hicieron y por las cuales se otorga el voto. No hacerlo es traición.

Entre esas promesas hechas por el Gobernador durante su campaña, esta precisamente la de resolver los problemas de inseguridad del Estado, situación que evidentemente no ha sido atendida o no se han dado los resultados inmediatos que la ciudadanía espera. Estamos enfrentándonos a una crisis de inseguridad como la que se vivió en el Estado hace una década.

Algunos ciudadanos han perdido la vida, otros han estado presentes en hechos violentos siendo testigos del rugir de las armas de alto poder en las calles, bares y restaurantes, con el temor de que una bala les quite la vida, mientras esto sucedía en Nuevo León, el gobernador se encontraba pasando unos días de reposo en Baja California.

Los feminicidios van en aumento, Nuevo León ocupa el 5º lugar nacional con los índices mas altos de este delito. Las mujeres en nuestro estado se sienten inseguras. Y ¿qué se esta haciendo desde el gobierno para contener esta situación?

Las presas en la entidad se encuentran en sus niveles de capacidad más bajos, provocado por la falta de lluvias; ¿Qué acciones se están implementando para cuidar el agua y garantizar su suministro durante los próximos meses?

El Gobernador del Estado tiene diversas obligaciones previstas en la Constitución del Estado y en las leyes, una de esas es de la mayor relevancia y la cito textual a continuación:

Art. 85.- Al Ejecutivo corresponde:

I.- Proteger la seguridad de las personas y sus bienes, así como los derechos humanos del individuo, a efecto de mantener la paz, tranquilidad y el orden público en todo el Estado;

En la presente administración, nada parece estar más alejado de la realidad pues al Gobernador en turno parece importarle más salir bien en la foto para las redes y las revistas de sociales, que hacer frente a los principales problemas del Estado como lo es la inseguridad.

El Estado presenta grandes retos, mismos que no pueden esperar a que el Gobernador tome un “merecido” descanso a tan solo tres meses de haber iniciado su gestión. El tiene que estar presente y resolver los problemas que están aquejando a Nuevo León, sobre todo aquellos que tienen que ver con la inseguridad.

En razón de lo anterior, es que la presente iniciativa tiene como finalidad que cuando el titular del Ejecutivo del Estado se pretenda ausentar del territorio del Estado por un plazo mayor a 3 días, pida autorización al Congreso o a la Diputación Permanente para poder hacerlo, además deberá justificar dicha ausencia, y corresponderá al Congreso conocer del asunto y resolver en consecuencia.

Con esta medida, podremos asegurar de que cuando el Estado tenga necesidades impostergables que ameriten que el Gobernador se encuentre al frente de las acciones, no se ausente de sus obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la Consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo de la fracción I, del artículo 86, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Art. 86.- No puede el Gobernador:

I.- (...)

Cuando el Gobernador se ausentare del Estado, por un término mayor **de tres días** y menor de treinta, deberá **solicitar autorización** al Congreso o a la Diputación Permanente, en el receso de aquél, **asimismo, en su escrito de solicitud de autorización deberá justificar los motivos de la misma.**

(...)

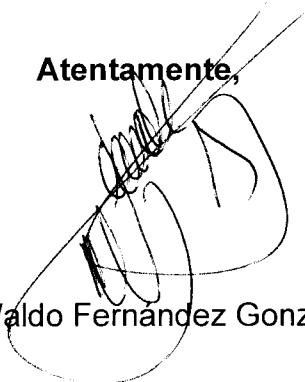
II. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintinueve días del mes de abril de 2022.

Atentamente,


Dip. Waldo Fernández González